



Francisco de Borja Ortas Luceño
Socio de laboral en RSM.



Las medidas de conciliación familiar en los cargos de especial responsabilidad: derecho, compatibilidad e impacto

Somos conscientes (y consecuentes), que existen determinados **puestos de trabajos** que, por su especial responsabilidad, van sujetos a un **mayor componente de exigencia y compromiso** por parte del trabajador para poder dar respuesta a las necesidades inherentes a dicho cargo.

Nos estamos refiriendo a directores de expansión, responsables de operaciones, directores de desarrollo internacional... que en la mayoría de los casos “va de suyo” ese grado de especial dedicación consecuencia del tiempo que debe ser invertido en viajes (en muchos casos al extranjero), reuniones y exigencias que, por la naturaleza de dicho cargo, hacen difícilmente compatible con cualquier tipo de medida conciliatoria de las que pueden recoger los Convenios Colectivo o el propio 37.6 del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello, no porque el trabajador no tenga derecho a solicitar y disfrutar de tales medidas (de las cuales goza como trabajador), sino porque por la propia naturaleza del puesto **lo puedan hacer incompatibl**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |